



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP -UBA 76.474/2018.

BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Graciela Alicia CREMASCHI solicita licencia sin goce de haberes a partir del 1° de noviembre de 2018 y por el término de ocho (8) meses, en el cargo de Profesora Regular Asociada con dedicación parcial, Cátedra de Física, área Radioisótopos, del Departamento de Fisicomatemática; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razones personales, que se le hace imposible cumplir con las tareas docentes encomendadas.

Que dicha solicitud se encuadra en la Resolución CS 836/79, en su artículo 15°, inciso c).

Que se cuenta con el aval de la Junta Departamental a este respecto.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.-ACORDAR licencia –sin goce de haberes- a la Dra. Graciela Alicia CREMASCHI, en el cargo de Profesora Regular Asociada, con dedicación parcial, Cátedra de Física, área Radioisótopos, del Departamento de Fisicomatemática, ello a partir del 1° de noviembre de 2018 y por el término de ocho (8) meses, por las razones precitadas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 463




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana